INFORME HSEQ

Informe de gestión del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

CONTRATO No. 26-005-2023

REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE DE LA DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE SOGAMOSO

Calle 37 Sur No. 9-235, Interior 34 / Tel 3218277731/aagudelo@bifrost-ingenieria.com
www.bifrost-ingenieria.com
Sogamoso / Boyacá

TABLA DE CONTENIDO

Introducción

Definiciones

Datos Generales del Contrato

Resultados de seguimiento seguridad social

Análisis tiempo de ejecución

Mitigación de Riesgos de accidentalidad de personal dentro de las obras

Disposiciones de calidad y SSTMA

INTRODUCCIÓN

El decreto único reglamentario 1072 de 2015 del sector trabajo expedido por el Ministerio del Trabajo establece los parámetros del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Entre ellos, establece que se debe crear un mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informen sobre el desempeño de este.

Este mecanismo interno en BIFROST AC INGENIERIA se estableció a través del procedimiento de rendición de cuentas del SG-SST publicado en el sistema de gestión de calidad SGC, que incluye, entre otros, los responsables y los medios de rendición.

BIFROST AC INGENIERIA a través de este informe da a conocer los parámetros conceptuales y técnicos generales se seguridad y salud en el trabajo y las principales actividades realizadas en la compañía.

DEFINICIONES

SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD: es el conjunto conformado por la estructura organizacional, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para asegurar la conformidad de los productos con los requisitos especificados y para lograr la satisfacción del cliente interno y externo de la organización.

CONDICIONES DE SALUD: el conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora. (Decreto 1072/2015)

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa. (Resolución 2013/1986)

COMITÉ DE CONVIVENCIAL LABORAL: es un grupo de empleados, conformado por representantes del empleador y representantes de los empleados, que busca prevenir el acoso laboral contribuyendo a proteger a los empleados contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo (resolución 652 de 2012). El comité tiene por objetivos: * Promover un ambiente adecuado de convivencia laboral. * Fomentar relaciones positivas entre los trabajadores de la Corporación. * Respaldar la dignidad e integridad de las personas en su trabajo.

ESTILOS DE VIDA SALUDABLES: los estilos de vida saludable hacen referencia a un conjunto de comportamientos o actitudes cotidianas que realizan las personas, para mantener su cuerpo y mente de una manera adecuada.

EVALUACIÓN DEL RIESGO: proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción. (Decreto 1072/2015)

GESTIÓN DEL CAMBIO: es la aplicación de un proceso estructurado y un conjunto de herramientas para gestionar el lado humano del cambio del sistema, procesos y los cambios corporativos. La gestión del cambio se aborda desde dos (2) perspectivas, una perspectiva individual (liderando individuos a través del cambio) y de una perspectiva organizacional (como se manejan los grupos a través de un proceso de cambio).

NO CONFORMIDAD: no cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros. (Decreto 1072/2015)

PELIGRO: fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. (Decreto 1072/2015)

READAPTACIÓN LABORAL: conjunto de procesos que van desde la evaluación, orientación, hasta la rehabilitación profesional propiamente dicha, que comprende todas las intervenciones de orden científico, técnico, educativo – formativo y social que conduzcan a la persona con discapacidad a la obtención y conservación de un trabajo adecuado, acorde con sus capacidades residuales. (Ministerio de la Protección Social, 2010)

REHABILITACIÓN: conjunto de acciones sociales, terapéuticas, educativas y de formación, de tiempo limitado, articuladas y definidas por un equipo interdisciplinario, que involucran al

D**EFINICIONES** usuario como sujeto activo de su propio proceso, a la familia, a la comunidad laboral y la comunidad social, en el cumplimiento de los objetivos trazados, que apunten a lograr cambios en el trabajador, su entorno, que le permitan la reincorporación ocupacional y experimentar una buena calidad de vida. (Ministerio de la Protección Social, 2010)

RENDICIÓN DE CUENTAS: mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño. (Decreto 1072/2015)

RIESGO: combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. (Decreto 1072/2015)

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. (Decreto 1072/2015) TAREA CRÍTICA: son actividades o tareas de alto riesgo definidas en el decreto 2090 de 2003 (cuando apliquen) y actividades con factores de riesgo alto de acuerdo con el decreto 1072 de 2015 valoradas en las matrices de riesgo.

VALORACIÓN DEL RIESGO: consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado. (Decreto 1072/2015)

VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL TRABAJO O VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA SALUD EN EL TRABAJO: comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. (Decreto 1072/2015).

RESULTADOS DE SEGUIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL

Frente al seguimiento que se viene haciendo por la OCI al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y en especial, a la verificación de Seguridad Social - ARL de los contratistas; Cabe resaltar que el pago de la seguridad social, verificada por el área financiera en el momento en que se realizan las cuentas de cobro, así como por el supervisor.

ANÁLISIS TIEMPO DE EJECUCIÓN

La ejecución se inicia con la implementación de los protocolos de bioseguridad contra el COVID 19 y son aplicados en la ejecución del contrato en todo momento con el fin de evitar contagios en los desplazamientos de personal y lugares de trabajo, esto de acuerdo a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 001 del 11 de abril de 2020.

Se implementan en la ejecución los protocolos de SG-SST.

Las actividades que han sido supervisadas y avaladas en su totalidad de acuerdo con lo contractual, con el acompañamiento de la supervisión del contrato la cual conoce los requerimientos, prioridades y plan de trabajo de cada área a tratar. La cantidad de trabajadores fijos en los frentes de trabajo se cumplieron de acuerdo con lo establecido en el contrato.

El equipo de trabajo mantuvo el uniforme y elementos de protección personal. Los puntos de acopio de residuos se conservaron y se garantizó la adecuada disposición final. No se han reportado ni presentado incidentes ni accidentes laborales del personal a cargo de la empresa BIFROST AC INGENIERÍA S.A.S., ni del personal que labora en las instalaciones de los diferentes puntos de trabajo.

También, es importante aclarar que se mantuvieron las áreas de trabajo y los puntos de acopio de residuos en adecuadas condiciones de orden y aseo y que se ha procurado mitigar los impactos negativos a los ocupantes del proyecto y los recursos naturales.

MITIGACIÓN DE RIESGOS DE ACCIDENTALIDAD DE PERSONAL DENTRO DE LAS OBRAS

Se ha garantizado la seguridad, la salud y la buena calidad de vida de los trabajadores realizando su afiliación a los sistemas de salud, administradora de riesgos laborales, pensiones y cesantías, antes de su ingreso al frente de obra. Se logró prevenir los incidentes y accidentes de trabajo mediante la promoción del autocuidado y reportando las condiciones inseguras que se tenga en la jornada laboral junto con la dotación de los elementos de protección personal adecuados.

La socialización de la Resolución No.1409 del 2012, donde se reglamenta trabajo seguro en altura y realizando la divulgación de los procedimientos de trabajo seguro mantuvo nula la accidentalidad, mediante la promoción de una actitud segura de los trabajadores. Antes de iniciar las labores y se firmaron los permisos de trabajo en alturas necesarios y antes de iniciar labores se hizo la socialización de las condiciones de trabajo seguro para cada una de las actividades a ejecutar.

DISPOSICIONES SGSST

SGSST

BIFROST AC INGENIERÍA S.A.S., dentro de sus obligaciones de ley, se acoge al total cumplimiento de la Ley 11/11 y 10/47 del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente, para lo cual relaciono la siguiente información sobre parafiscales.

El personal que seencuentra laborando en las instalaciones cuenta con las afiliaciones de seguridad pertinentes, para evidenciar este concepto se anexara copias de las afiliaciones y pago de la planilla al momento de la facturación para validar su pago.

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

Respecto de la seguridad industrial, se implementó en la ejecución del contrato de mantenimiento y demás labores desempeñadas en las instalaciones de la DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE SOGAMOSO, de acuerdo con elplan general de seguridad para el proyecto, por condición del panorama de riesgo se dotó al personal con los elementos requeridos para mitigar los riesgos de accidentalidad en las laboresa desarrollar.

ELABORA:



DIANA YIRLEY RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PROFESIONAL HSEQ
BIFROST AC INGENIERÍA S.A.S.